



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de modificación de autorización administrativa previa del parque eólico «Perdiguera», con sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Estépar (Burgos), promovido por EDP Renovables España, S.L.U. Expediente: PE/BU/063/2001.

Mediante resolución de 18 de junio de 2007 se otorga autorización administrativa del parque eólico «Perdiguera» y sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Estépar, en la provincia de Burgos, publicada con fechas 14 de agosto de 2007 y 12 de junio de 2008 en Boletín Oficial de la Provincia y BOCyL, respectivamente, a favor de Ceasa Promociones Eólicas, S.L.

Mediante resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos de fecha 17 de febrero de 2017, a solicitud de la empresa, se modifica la titularidad de Ceasa Promociones Eólicas, S.L. a EDP Renovables España, S.L.U.

Con fecha 20 de junio de 2019 y subsanaciones posteriores la empresa solicita modificación de las características del proyecto autorizado debido a la evolución tecnológica y para un mejor aprovechamiento. El cambio consiste en modificar el modelo de aerogenerador, mantener la potencia total y reducir el número de aerogeneradores a 10 Vestas V120 de 2,2 MW de potencia unitaria con altura de 95 metros de altura y diámetro de rotor de 120 metros.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: EDP Renovables España, S.L.U.

Objeto: Modificación de la autorización administrativa previa del parque eólico «Perdiguera».

Características principales:

– 10 aerogeneradores Vestas V120 de 2,2 MW de potencia unitaria con altura de 95 metros de altura y diámetro de rotor de 120 metros, ubicados en el término municipal de Estépar. Potencia total a instalar 22 MW.

– Red de media tensión subterránea a 30 kV de interconexión de los aerogeneradores con llegadas a la subestación transformadora Villagutiérrez 30/132 kV (parte EDP).



Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el portal de Energía y Minería de Castilla y León (www.energia.jcyl.es) y en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en boletines oficiales de este anuncio.

En Burgos, a 17 de enero de 2020.

El jefe del servicio,
Mariano Muñoz Fernández